



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: **30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

No. RUC 32830

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: PALOMARES DELGADO RUBÉN
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFFPA/17.1/BC.17.4/006775/22

Periodo: DEL 24/11/2022 AL 24/11/2022

Lugar: Municipio de Amanalco, Estado de México

Objeto de la Comisión:
Se realizo investigacion de aserraderos para propuesta de operativo con SEDENA Y recorrido de inspeccion y vigilancia forestal en las areas boscosa de le Ejido de San Lucas, en el Municipio de Amanalco.

Síntesis:
Se realizo investigacion de aserraderos para propuesta a SEDENA para operativos en distintas localidaes como lo son El Potrero, Rincon de Guadalupe, San Lucas, asimismo mismo se realizo recorrido de inspeccion y vigilancia forestal en el Ejido Agua Bendita, todos del Municipio de Amanalco estado de Mexico.

Conclusión:
Se realizo investigacion de aserraderos para propuesta a SEDENA para operativos en distintas localidaes como de Agua Benditas, LN 19° 15' 09.77" LW 99° 56' 15.16" A 3188 m.s.n.m., Rincon de Guadalupe, LN 19° 16' 29.00' LW 99° 59' 45.00" A 2435 m.s.n.m., San Lucas, LN 19° 15' 33.00' LW 99° 56' 39.00" A 2458 m.s.n.m., asimismo mismo se realizo recorrido de inspeccion y vigilancia forestal en el Ejido el potrero, LN 19° 17' 25.48' LW 99° 57' 30.64" A 3018 m.s.n.m. todos del Municipio de Amanalco estado de Mexico,

Resultados Obtenidos:
Con las propuestas que se dan a SEDENA, se contribuye al desmantelamiento y/o en su caso a hacer que se cumpla la legislatura ambiental en los aserraderos que no cuentan y a los que si cuentan con autorizacion de funcionamiento revisión a los Centros de Almacenamiento y Transformacion de Materias Primas Forestales, se insta propietarios a apearse a las normas establecidas a que se cumplan para el legal funcionamiento del mismo.

Contribución:
Con la revisión a los Centros de Almacenamiento y Transformacion de Materias Primas Forestales, se insta propietarios a apearse a las normas establecidas a que se cumplan para el legal funcionamiento del mismo.

Atentamente

Atentamente

Vo.Bo.

RUBÉN PALOMARES DELGADO
Nombre y Firma
Comisionado

ING. FEDERICO ORTÍZ FLORES
Nombre y Firma
Jefe Inmediato

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 Inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFFPA/1/014/2022, de fecha 28 de julio del año dos mil veintidós.

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.